



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 877

VISTO: El Expte. N° 15.370-M17(I)-D-17 y sus agregados, a través de los cuales se gestiona la compra de equipos de comunicación radioelectrónica, para ser destinados a la Guardia Urbana Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose concretado la compra directa autorizada por Decreto N° 129/18, por las razones esgrimidas en el Expte. N° 7.173-M17(I)-S-18 (fs. 32), mediante Expte. N° 7.804-M17(I)-S-18 (fs. 51) el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad solicita nuevamente la compra de los equipos de comunicación que nos ocupan, conforme detalle que acompaña;

Que a fs. 56 la Sra. Directora de Administración solicita realizar nueva cotización para la adquisición de dichos elementos, mediante la modalidad de compra directa, según Ordenanza N° 2.122;

Que a fs. 69 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 719.387 (pesos setecientos diecinueve mil trescientos ochenta y siete), determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 53 y 57 y de acuerdo al valor del dólar a la fecha 10/08/2018 Banco Nación (fs. 70);

Que a fs. 72 el Sr. Secretario de Hacienda autoriza se proceda a realizar la COMPRA DIRECTA de lo solicitado, en atención a la Ordenanza N° 2.122;

Que a fs. 73 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 73 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 74 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...En esta instancia y vistas las constancias de autos esta Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la compra directa de los elementos de comunicación solicitados, en lo dispuesto por la Ordenanza 2122, Art. 1° y 2°, la cual autoriza al DEM a la adquisición en forma directa de los elementos necesarios para la prevención, disuasión y persecución del accionar delictivo en el Municipio a través de la Guardia Urbana Municipal y sus sistemas conexos.";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 75 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de los elementos que más abajo se indican, para ser destinados a la Guardia Urbana Municipal, en la Empresa "Serrano Comunicaciones", de Luis A. Serrano, con domicilio en calle Suipacha 418 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 719.387 (pesos setecientos diecinueve mil trescientos ochenta y siete), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado y de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122, promulgada por Decreto N° 027/18, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de Yerba Buena
 N° 877
 DECRETO: Tucumán

12 OCT 2018

Cantidad	Descripción
82	Equipo portátil VX261-VHF, 5W de potencia, 16 canales con batería y cargador mesa más clip de cinturón.
02	Equipo base VX2200-VHF, 50 W de potencia, 199 canales, display alfanumérico, CTCSS, DCSS, micrófono de palma con sus respectivos soportes de instalación y cable de alimentación.
02	Kit antena VHF, soporte magnético, cable conectorizado, bobina e irradiante, más instalación con materiales necesarios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE

KPS.-

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
 Secretario de Seguridad Ciudadana
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMANE GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA